

INFORME
INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
PROCESO DE EMPALME ENTRE LAS
ADMINISTRACIONES SALIENTE Y ENTRANTE DE
LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C., Enero del 2020

1. OBJETIVO

El propósito del presente informe es realizar el seguimiento al contenido del Informe de Gestión dentro del proceso de empalme, entre las administraciones saliente del Alcalde Enrique Peñalosa y la entrante de la Alcaldesa Claudia López.

2. MARCO NORMATIVO

Las principales disposiciones normativas que contemplan el proceso de empalme, son las siguientes:

NORMAS NACIONALES	
NORMA	OBJETO
Ley 951 de 2005	Por la cual se crea el acta de informe de gestión
Circular 03 de 2019	Proceso de Empalme entre mandatarios entrantes y salientes
Directiva 9 2019 de la Procuraduría General de la Nación	Cumplimiento de la Ley 951 de 2005, 1151 de 2007 y 1551 de 2012 – Cierre de Gestión y proceso de empalme.

NORMAS DISTRITALES	
NORMA	OBJETO
Circular 002 de junio 2019 Secretaría General Alcaldía Mayor	Elaboración de Informes de empalme, equipos responsables con cronograma
Circular 003 de octubre 2019 Secretaría General Alcaldía Mayor	Alcance a la circular 002. Elaboración de informes de empalme, equipos responsables con cronograma ajustados
Circular N° 13 Veeduría Distrital	Recomendaciones para los procesos de empalme de la Administración Distrital que garantice el acceso a la información pública

3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

Para el presente informe se revisó el proyecto de Informe de Gestión Institucional que coordinó y consolidó la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Jurídica.

4. DESARROLLO

El proyecto de informe revisado denominado, **“INFORME DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (2016-2019)** presentó la siguiente estructura:

Capítulo 1. Presentación de la Secretaría Jurídica Distrital

Capítulo 2. Gestión y desarrollo institucional

Capítulo 3. Recomendaciones para una buena gestión administrativa

Este es un documento de 39 páginas.

El día 30 de diciembre, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa, incorporar al proyecto de informe de gestión, la información contable establecida en la circular 003 de la Contaduría General de la Nación, la cual estableció que para el proceso

de empalme se diera información contable con corte a 30 de noviembre de la vigencia en curso. Igualmente, anexar los inventarios de la entidad y la ejecución del cierre presupuestal de la entidad a 31 de diciembre.

La información contable fue enviada a la Oficina de Control Interno el día 31 de diciembre del año 2019, por parte de la profesional de contabilidad, precisando que: "Sin embargo, en capacitación dada por la Dirección Distrital de Contabilidad, el pasado 09 de diciembre, nos indicaron que este informe era desarrollado por esa entidad (DDC), y que nosotros debíamos contar con los soportes correspondientes requeridos por la persona que los requiera."

Precisión que esta dependencia no comparte, ya que sería como incumplir la circular 003 de la Contaduría General de la Nación.

Con relación al inventario y la ejecución presupuestal, no hubo pronunciamiento del área.

Esta Oficina revisará el informe definitivo que se radique, y especialmente los temas pertinentes observados y señalados en párrafos, precedentes.



DIK MARTÍNEZ VELASQUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Documentos Anexos:

- Proyecto Informe de Gestión y Desarrollo Institucional 2016-2019 Respaldo Jurídico que Genera Confianza –SJD-. 39 págs.